



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-009102-17-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009102-17-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LOGIPHARMA S.R.L. (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA MAGDALENA OLLIVIER, Documento Nacional de Identidad N° 25.444.536, Matrícula Provincial N° 1.945, como Directora Técnica de la firma LOGIPHARMA S.R.L., con domicilio en la calle Pje. Pedro de Valdivia N° 3.598, ciudad de San Miguel de Tucumán y provincia de Tucumán, a partir del 31 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ADRIANA INÉS CUESTA, Documento Nacional de Identidad N° 17.269.358, Matrícula Provincial N° 1.764, como Directora Técnica de la firma LOGIPHARMA S.R.L., a partir del 01 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a

sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009102-17-5